

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11802** Orden JUS/2067/2013, de 31 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/1467/2013, de 12 de junio.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 119 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, habiéndose recibido la propuesta del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, constandingo el informe del Consejo del Secretariado, este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver la provisión por el sistema de libre designación, convocada por Orden JUS/1467/2013, de 12 de julio («BOE» de 1 de agosto de 2013), para el Cuerpo de Secretarios Judiciales, del puesto de trabajo de Secretario Coordinador Provincial de Burgos, adjudicando el puesto convocado a la Secretaria Judicial que en el anexo I se relaciona.

Segundo.

La Secretaria nombrada deberá cesar en su actual destino dentro de los tres días hábiles siguientes a la referida publicación y tomará posesión de su cargo, como Secretaria Coordinadora Provincial, ante la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de tres días naturales a partir del cese.

Como dispone el apartado 2 del artículo 117 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, el cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias, incluida la de vacaciones que, en su caso, hayan sido concedidas a la interesada.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 31 de octubre de 2013.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), el Secretario de Estado de Justicia, Fernando Román García.

## ANEXO I

Nombre: M.<sup>a</sup> del Pilar Rodríguez Vázquez.  
Puesto de trabajo actual: Directora del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento. Burgos.  
Puesto de trabajo concedido: Secretaria Coordinadora Provincial de Burgos.